



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 MAY 2016

VISTO: el Acta suscrita con fecha 24 de setiembre de 2015, entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa CIEMSA, relacionada con la Licitación Pública N°23/10, convocada por dicha dependencia, para la realización de las obras “Reacondicionamiento y Reconstrucción de Muelles en Dársena Higuieritas, Nueva Palmira, Departamento de Colonia”.-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados y ampliados a la indicada empresa por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 5 de mayo de 2011, 25 de junio de 2012 y 2 de diciembre de 2013 respectivamente.-----

II) Que por el citado documento ambas partes acuerdan, sin reclamaciones recíprocas, dar inicio a la segunda ampliación a partir del 1° de enero de 2016 y antes del 31 de diciembre de 2017; esto es debido a la insuficiente disponibilidad presupuestal con que contó la Dirección Nacional de Hidrografía durante los ejercicios 2014 y 2015.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta E.E. N°2013-17-1-0006060, Ent. N°1057/16), ha practicado la intervención que le compete sin formular observaciones.-----

CONSIDERANDO: que corresponde en la especie aprobar lo actuado.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Acta suscrita con fecha 24 de setiembre de 2015, entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa CIEMSA, relacionada con la Licitación Pública N°23/10, convocada por dicha dependencia, para la realización de las obras “Reacondicionamiento y Reconstrucción de Muelles en Dársena Higuieritas, Nueva Palmira, Departamento de Colonia”.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

D^r. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020